

«Tartera & Lavilla, S.L.», con CIF B 25297052, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 30/07/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 5.446,37 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Leida, 9 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—53.939.

TÉCNICAS DIGITALES DE REPRODUCCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 94/07-F de este Juzgado, seguido a instancia de doña Cristina Rodríguez Rosaenz, contra «Técnicas Digitales de Reproducción, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de septiembre de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 1.334,83 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «B.o.r.m.e.»

Logroño, 9 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—53.941.

TECNIJOC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

OPERGRUP, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Tecnijoc, S.L. Unipersonal y Opergrup, S.L. Unipersonal, celebradas el día 29 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Tecnijoc, S.L. Unipersonal de Opergrup, S.L. Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, a, 29 de junio de 2008.—Don Jordi Torrella García, Consejero Delegado de la Mercantil Tecnijoc, S.L. Unipersonal, y persona física designada para representar a la Mercantil Play Grup Torrella, S.L., Consejera Delegada de Opergrup, S.L. Unipersonal.—54.330. 1.ª 22-9-2008

TORNASOL FILMS, S. A.

Junta extraordinaria

Convocatoria de Junta extraordinaria de la compañía «Tornasol Films, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, el 24 de octubre a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 27 de octubre, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Ratificar el nombramiento como Auditores de Cuentas de la compañía para el ejercicio 2007 a Ernst & Young quien ha realizado el informe de Auditoría de dicho ejercicio.

Los citados documentos están a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—El Administrador Solidario, Javier López Blanco.—54.364.

TRANSPORTES MARÍA TERESA CÓRDOBA COLADO

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 74/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Mutua Midat Cyclops, MATEPSS número 1 contra «Transportes María Teresa Córdoba Colado», sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 10 de septiembre de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 145.450,01 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «B.o.r.m.e.»

Logroño, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—53.940.

URBAS GUADAHERMOSA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2008, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de «Urbas Guadahermosa, Sociedad Anónima», para su celebración en el «Hotel Auditorium», sito en Madrid, avenida de Aragón, 400, a las trece horas del día 23 de octubre de 2008 en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria el día 24 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la emisión de obligaciones convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones ya preexistentes de «Urbas Guadahermosa, Sociedad Anónima» con exclusión del derecho de suscripción preferente para los accionistas hasta un importe máximo de 40.000.000,00 de euros y vencimiento a los 3 años a contar desde la fecha de cierre de la emisión, con un valor nominal de 6.400,00 euros por obligación, pertenecientes todas ellas a una única clase y serie, nominativas, no cotizables y representadas por medio de títulos físicos. Aprobación del aumento de capital social de la compañía en la cuantía necesaria para atender a las peticiones de conversión de obligaciones e intereses generados por éstas en acciones, con el límite máximo de 55.000.000,00 de euros y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el aumento de capital acordado en una o varias veces según las solicitudes formuladas por los accionistas.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo, protocolización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, un 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta general incluyendo uno o más puntos del Orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o que representan. Los accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (calle Diego de León, 56, 1.º H (28006) de Madrid; a la atención del Secretario del Consejo de Administración) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 9.º del Reglamento de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, la documentación, informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. También podrán los accionistas solicitar información, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, esto es, desde el 27 de junio de 2008. El Consejo de Administración deberá proporcionar la información solicitada a los accionistas, salvo que a juicio del Presidente implicase un perjuicio para los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social. En el caso de que no pueda proporcionarse la información solicitada en la propia Junta general y no proceda su denegación, los Administradores estarán obligados a facilitar esta información por escrito en un plazo de siete días desde la terminación de la Junta.

Así mismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del Orden del día que se van a someter a su consideración y, en particular, el informe del Consejo de Administración y los informes especiales del Auditor de Cuentas designado a tal efecto por el Registro Mercantil sobre emisión de obligaciones convertibles en el supuesto establecido en el artículo 292.º de la Ley de Sociedades Anónimas y exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto establecido en el artículo 159.º de la Ley de Sociedades Anónimas, todos ellos en relación con el punto primero del Orden del día. Además, los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática a través de la página web de la sociedad (www.grupourbas.com).

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Lozano Miralles.—54.865.

VA VISTA ALEGRE ESPAÑA, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de Va Vista Alegre España, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle José Echegaray, 8, de Alcobendas (Madrid), el día 23 de octubre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuese precisa, en el mismo lugar el día 24 de octubre